



JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
PRIMERO (1°) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021).-

REF. 500-2019 DIVORCIO

DEMANDANTE: NELSON MODESTO LOPEZ POLO

DEMANDADO: MILADIS GARCIA CASTILLO.

Como quiera que se encuentra pendiente fijar fecha de audiencia, el Despacho,

RESUELVE:

1.- SEÑÁLESE la hora de las 9:30 de la mañana del día 18 de marzo de 2021 para que tenga lugar la audiencia INICIAL y de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P., la cual se llevará a cabo de manera virtual.

2.- CITAR a las partes, a través de sus apoderados para la celebración de las AUDIENCIAS PUBLICAS INICIAL Y DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO, la cual se llevará a cabo de manera virtual. Comuníquese a las partes a los correos suministrados por las mismas.

3.- INFÓRMESELE a las partes que la audiencia se celebrara de manera virtual, accediendo desde el link que se indique en su momento y que será suministrado a sus correos electrónicos, así mismo, darán estricto cumplimiento de las recomendaciones que se les indiquen.

4.- Se previene a las partes para que presenten los documentos y testigos que pretendan hacer valer como prueba en el proceso.

5.- NOTIFÍQUESE el presente auto en el estado electrónico del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 29
Fecha: 2 de marzo de 2021.

Notifico auto anterior de fecha
1° de marzo de 2021-

Firmado Por:

**GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

88fc260e1032617baba9210b9100fddc08f8709dfacba218d75c652c792c60b8

Documento generado en 01/03/2021 01:53:10 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**